



1.
SELLO PRIMERO

AÑO DE 1863

30

Comandante
Viva la Rep. del Paraguay!

Sección: historia

Vol: 336

Nº : 9

Año: 1863

Legajo de pasaportes expedidos por autoridades de campaña.

Foj: 31

Comandante
...
...

Legajo de pasaportes
del año 1863.

Vol 124 *Nº 12*

113



1
SELLO PRIMERO

AÑO DE 1863

30

Virala Rep.^{ca} del Paraguay

Concede permiso al vecino Rogue Dicanna para que por el termino de seis meses contados desde esta fecha pueda conchararse con D.^o Sebastian Monro vecino de la Villa de San Pedro, y al efecto debra hacer presente esta licencia a la autoridad que corresponda. Villa de Concupi. Abril 13 del 63.

Comandante

de la

Angil

Legajo de pasaportes
del año 1863

Nº 124

Nº 12

4/3



2

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

Proposición
Al Sr. Comandante de la Policía del Puerto

Concede permiso a Canoida Selayur
una de la capital, para que con el consentimiento
del Encargado de la Policía del Puerto
y en el buque que se le proporcionare pue-
da asistir a la Villa del Salvador a di-
rigencias propias; debiendo a la llegada
presentarse al Sr. Comandante en la des-
tinada. Villavieja Mayo 11 de 1863.

Comandante
Puerto

[Signature]

[Signature]

114

COMANDO EN JEFE



gura la expedada en el pasaporte anterior
de la buelta, debiendo presentarse con el
da al Señor Comandante militar de tu
destino. Villa del Salvador a Nobi
embre 17 de 1863.

Comandante
militar interino

Pogado

Pago de \$ 2.00



SELO PRIMERO
AÑO DE 1862

3

Comandante en Jefe, Villa de la Republica del Paraguay

Concedo el permiso a la vecina Petrona Diaz, para que con consentimiento del Encargado de la Policia del puerto y en el buque que se le proporcionare pueda arribar a la villa del Salvador por el termino de dos meses contados desde esta fecha a su diligencia particular, llevando consigo a un hijo suyo de menor edad; debiendo a su llegada presentarse al Sr. Comandante de la ciudad Villa de la Republica Mayo de 1862.

Comandante en Jefe

[Signature]

Cumplido siga su destino. A la misma fecha.

Gomez de Pedraza
Encargado de la policia del pto

Dejo un real

guerra. Villa del Salvador Agor.
Ho 16 de Feb.

Comandante
Mtra int-
Bojardo

Pago Dno.
don reales

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

Correspondencia a la Rep.^{ca} del Paraguay!

Concedo permiso a Vicente Aguilar
Residente de la Capital p^a que con un
comite del Encargado de la Policia del
puerto y en el buque que se le proponia
se pueda asistir a la Villa del Salvador
con diligencias propias, para este fin
genere entre tramante y timbre americano
p^a su expedir; debiendo a la llegada pre-
sentarse al Sr Comand^{te} de su destino.

Villa de Comand^{te} Agosto 3 de 1863.

Comand^{te}
Paz y Justicia

[Signature]

Cumplido siga su destino. A la misma p^a.

Gomez de Pedraza

Encargado de la Policia del p^{to}

Me

416

para el upuado en el pasaporte de la
buelta, debiendo presentarse con paga
de al Señor Coronel Comandante
de la Villa de Concepcion. Villa del
Suroeste octubre 13. de 1763.

Comandante

mita int^o

Pagado

Pago dno.

2 reales



5

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

Corresponde a la Villa de la República del Paraguay.

Comandante Don Juan Antonio Cabanas, para el amercimiento del buque de la policía del puerto y en el buque que se le proporcionare pueda arribar hasta el puerto de Itapucumi, por donde se va a la Villa del Salvador en el fin de poblar el establecimiento de beneficio de sal con tuberman, Don Antonio Cabanas en el Cerro de Itapucumi, y al efecto de ser presentado al Sr. Comandante de esta Villa del Salvador. Villa de Concepción Setiembre 17 de 1863.

Comandante
de Concepción
Pago Dto 2 a.

13
417

Re



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1863

6

Correspondencia; *Mancha Republica del Paraguay*

R.

Concede permiso a Antonino Cabe vecino de la Villa de San Pedro, para que pueda pasar conduciendo una mita de sesenta tres con las marcas del margen de Cuenta del Hacienda Ramon Mitto vecino desta, para su venta en la plaza de abasto de la Capital, auxiliado con los peones Leandro Cabe, Luis Rojas, Justo Rojas, y Luis Dominguez, el Sr. vecino de San Pedro y los otros tres vecinos desta, llevando dos Caballos y una mula para el arreo a volver a traer, debiendo a su llegada presentarse a la autoridad competente de su destino. Villa de Concepcion Setiembre 21 de 1863.

Coronel Comandante
de Concepcion
Pagó Dto H. n.

13 Arg- 418

Puro

La a su Vicindad los expresados en el permiso antee-
dente con cargo de presentarse por el tramite como a su
Vigada al Señor Comandante para su conocimiento.
Distrito de la Santísima Trinidad Octubre 5 de 1863.

Xxxxxxxxxx

W. do
Juan P. Enc
de la Cid
yano su
XXXXXXXXXX



7

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1863

Corresponsal
Viva la Rep.^{ca} del Paraguay.

Concede permiso a Purificacion Carreras,
vecino de la Capital, para que con consentimiento
del Encargado de la Policia del puerto
y en el buque que se le proporcionare, pue-
da arribar a la Villa del Salvador
a diligencia particular, debiendo a su
llegada presentarse al Sr. Comandante
del puerto del Sr. Comandante en su
destino. Villa de Corumbá. 10 Octubre
de 1863.

Com. Comandante
Pape de N. D. E.

Cumplido segun su destino. A la misma pte.

Gomez de Pedraza 419
do
Encargado de la Policia del p.^{to}
Pa

que se la usurada en el parapente de la
buelta, llevando cien queros, tres arrobas de
ca y una fanega de castorillo, comprados
en esta jurisdicción, debiendo presentarse
con legada al Señor Comandante de la Villa
de Concepción. Villa del Salvador No-
viembre 3. de 1763.

Comandante interino
Pago de 2 reales

Pagado



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

Comandante en Jefe de la Rep^{ca} del Paraguay.

4 4 4
P. A. H. H
F. F. L.
D

Concede permiso al señor D^{no} Santiago
Camp, p.^{ca} q^e pueda sacar conduciendo una
mula de la cuenta de cuarenta y ocho
pesos incluidos con buques viejos con las mar-
cas del margen, p.^{ca} la venta en la plaza
de abasto de la capital, en calidad de los
señores Luciano Morinigo, Decidonio Vargas,
y Miguel Penayo, todos creta vecinos,
llevando diez caballos y cinco mulas p.^{ca} el
carro q^e volviera a traer; debiendo a su
llegada presentarse a la autoridad com-
petente de su destino. Villa de Guayra.
Octubre 5 de 1863.

Com. Comandante
Pase de A. P.

[Signature]

420

Pape 1



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

Comandante
Viva la Rep^a del Paraguay

I
P
N
A
G
L

Quedo pendiente al señor D. Jose Egan
te, p^a su orden para conducir una multa
de sesenta reales con las marcas del Marquis
p^a su venta en la Plaza de Abasco de la capi-
tal, acaudalada de los señores Cruz Latorre,
Jose Laurari y Felix Rogara, todos en un reman-
dad, tirando dos caballos p^a el arrio que vol-
viera a traer; debiendo a su llegada presentarse
a la autoridad competente de su destino.
Villa de Comand. Octubre 14 de 1863.

Comandante
Pascual H. R.

Margal

42

Pascual

sa a su vecindad el expresado en el
permiso antecede, con los mismo peones y
caballos llevando ciento cecenta mulas
mas para su servicio, y el cargo de preun-
tarse por el tránsito como a su vecindad,
al Señor Comandante para su conoci-
miento. Distrito de la Santísima Tri-
nidad Noviembre 11, de 1863.

to do
San J. Enc
Lola Gf-
pajo H. N. de

Arredondo

¡Viva la República del Paraguay!

Concedo permiso al forero vecino de esta
Don Maria Melar para que en el buque q.
se le proporciono en este puerto y con concuimi-
ento del Encargado de la Policia, pueda
bajar a la Capital a diligencias propias,
debido a su llegada presentarse al
Sr. Capitan del Puerto de su destino.
Villa de Concepcion Octubre 18 de 1863

Coronel Comandante
de Concepcion
Pago Dno D. D.

[Signature]

Cumplido siga su destino. A la misma fe.

Jomez de Pedanera # 1122
[Signature]
Encargado de la policia del pto

Preguera

a la recandad el poven el paraposte expresado en
la vuelta. Se presentará a la llegada al tenor
Comandante. Alunión Octubre 31 or 1863

Y
James
Capⁿ al Puerto

19

Viva la Rep^{ca} del Paraguay!

Como porvenir al vecino Gaypan Pure, unido
fueron comun a falta de Sotto de su cargo
go de la repolucion p^a que con consentimiento del En-
cargado de la Policia del puerto y en la Su-
mama "Paquet" de su cargo, pueda arribar al
puerto de Itapucumí a diligencias de constra-
cir piedra caliza en uno en los hornos de este puer-
to, auxiliado de los promes, Dionicio Ostin, Manuel
el Gomez, Cosuado Jera y Ferdinand Roa de esta
vecindad y Enrique Mauricio y Andres Dieoud
de la Capital, armados de dos fueltes con sufici-
ciente pestrechos y cuatro lamas, y al efecto
deben presentarse al Señor Comand^{te} de la
Villa del Salvador. Villa de Concepci^on. Octu-
bre 19 de 1863.

Cor^o Comand^{te}
Paquet 10 de E

[Signature]

423

Cumplido según su destino. A la misma fea

Gomez de Beduero
Encarg^o de la policia del p^{to}
Re



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1863

12

guia el vino de esa Villa, Gaspar Duré
abordo de la Sumada "Raquel" de tu cargo,
auxiliados con los mismos peones, llevan-
do cargamento de piedra Caliza, debi-
endo presentarse a su llegada al Señor
Comandante de su destino. Villa del
Salvador Octubre 29. de 1863.

Comandante de Armas int^o
Payo de 10. 2^o

Progado

424

13

Viva la Republica del Paraguay!

Concedo permiso en este papel comun a falta del
título de Ley con Cargo de su Excepcion al vecino Don
Maná Aquino, para que pueda pasar conduciendo
de una mita de veinte y cinco Veces con las mozas
del margen de su cuenta, para su venta en la
plaza o abasto de la Capital auxiliado de un
peon Feliciano Peña de esta misma vecin-
dad, llevando nueve Caballos para el arreo
incluyéndose uno de pelo oscuro q. lleva a parar al
Teniente Cirujano Ciudadano Cirilo Solari por
orden Superior y los ocho restantes que voluerá a
traer; debiendo a su llegada presentarse a la
autoridad competente de su destino. Villa de
Concepcion Octubre 19 de 1863.

AC
J S

Coronel Comandante
de Concepcion
Pago Pro L. n.

Angel

425

Cumplido

Viralla Rep. del Paraguay

QAD
LSS

Quedo permitido en este papel comun a
falta de ley con cargo de su reposic. al reino
D. Tomas Aguero, p. a qu. pueda para
conducir una unta de secenta vices
incluete veinte y cinco buyes viejos con las
marcas del margen, p. la renta en la
plaza de abasto de la Capital, auxiliad
de los promores Ramon Quintana, Luis
Domingo, Miguel Puse, Estanislao Torres y
Luis de la Cruz, todos en esta ciudad, Heron
de veinte y cuatro caballos p. el arreo que
Vobisal a traer, debiendo a la llegada
presentar ala autoridad competente
de la ciudad. Villa de Concepcion. Octu-
bre 21 de 1863.

Cor. M. M. M.
Papeo de H. D.

Muy S.
1)

426
Cumpli



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

15

Correspondencia

do Repasa á su vecindad Manuel Guin
tana con sus peones, y los mismos caballos
comandado de presentarse por el transepto,
como a su Negada al Señor Comandante
se pasa su conocimiento. Distrito
de la Santísima Trinidad Noche 4 de
1863.

Correspondencia

*No. 10 do
Sargil Encia
de la Jef-
pago 11.1.1863*

427

Viva la Rep.^{ca} del Paraguay!

Q. D. G.

Concede permiso en este papel comen.^a
falta del Tello de ley con cargo de responsa-
ble al Sr. D. Juan Bat. Aguerre, para que
pueda pasar continuamente diez y seis veces
con las marcas del margen de cuenta de los
mineros piones arreadores, para su venta en
la Plaza de Abastos de la Capital, cantidad
de los mismos caballos de la ruita de seenta
pues, debiendo a su llegada presentarse
a la autoridad competente de su des-
tino. Villa de Comand. Octubre 21
de 1863.

Com. Comand.
D. Juan Bat. Aguerre

Arg. S.

428

Cumpi



Sello PRIMERO

AÑO DE 1863

Correspondy

do Prejante á su vecindad los expresados en el permiso antecede, con cargo de presentarse su Negada, al Teniente Comandante para su reconocimiento. Distrito de la Santísima Trinidad Nro 7 de 1863.

Correspondy

*do
Ene
La Gt
de*

429

Viva la Rep.^a del Paraguay!

Conudo permitido a D^a Natalina
Castello viena en la Capital en un
papel comun a futa en sellos de ley
con cargo en respuesta, p^a q^a con consen-
to del Encargado en la Policia en
puerto y en el buque que se le pro-
porcion, pueda arribar a la Villa del
Salvador a obligaciones propias, debi-
endo a la Ugea presentarse al Jefe
Comandante en su destino. Villa de
Comandante Octubre 21 de 1863.

Comandante
Pase a los 20

Margit

430
Re



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

gracia la expresada en el pasaporte anterior otorgado en papel común, Merced de los pilotas de mil y valor de diez pesos en queso, compradas en esta jurisdicción a Puerto Rico debiendo presentarse a la llegada al Sr. Comandante Militar de Puerto Rico. - Villa del Salvador
Noviembre 17 de 1863.

Comand. Militar. int. P.R.
Pagó Dto. 2 a.

Poguelo

Viva la Rep^{ca} del Paraguay

Conde permito en este papel comun
a falta del Sr. D. Pedro de Caceres en la
policia al Sr. D. Juan Villamayor, persona
conocida en la Carga de la Policia en
suerte y en la Garandumbia "Cuapucui"
de la carga, pueda asistir al punto en
asunto a diligencias en consecuencia de
pa. cimientos, auxilios en los puntos Pa-
mon Jara, Fran. Carbudo y Flavio Pecador,
el primero en esta villa y los otros en el
vador, armados con un fusil con pistolas
suficientes y dos lanzas, y en efecto deban
presentarse al Sr. Comandante en la Villa
del Salvador. Villamayor Comandante

Noviembre 1^o de 1863

Com. Comandante
Pase a no. 10 a. E

Arg. J.

Cumplido segun se detiene. A la misma hora

Gomez de Pedraza

Encargado de la policia del pto
Res



21

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

guera el usurado en el paraposte en papel
comun, en la misma Guarandumba Cuapum
de su cargo y con los mismos peones, y
llevando cargamento de piedra para limi-
ento: Vera conmigo a Agapito Gauto de
una Viindad y se presentará con Uega-
da al Señor Comandte de la Villa de
Concepcion, para su conocimiento. Villa
del Salvador Noviembre 4 de 1863.

Comandte - mta mta
Pago das. 10. 1863

Docedo

4/33

Viva la Rep.^{ca} del Paraguay!

Concede permiso en este papel comun
si falta del sello de ley con cargo en
la repouion, al mico D. M. Feliciano
Ceballos, para que por tierra pueda pa-
sar a la Villa del Salvador a Mil-
genios propios, debiendo a la llegada en
presentar al Sr. Comandante en la
dichas Villa y Comand. Novien-
bre 10 de 1863.

Cor. Comandante
Papeles 2.^o }
Angil

Re
434



23

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1863

gura a su vecindad de la Villa de Concep-
cion, el espauado Felidonio Cebañon, y
habiendolo concludido su diligencia, debi-
endolo presentarse a su llegada al Sr.
Comandante de su representacion. Villa
del Salvador Noviembre 10. de 1863.

Comandante de mtan mto
Pago de 2 reales

Poguelo

ALBERTO RICARDO

435

Viva la República del Paraguay!

Para á la jurisdic^{ta} desta Villa, Campesamento de Bellavista y puntos del Apa el Cab. de Caball^a del Reg^{to} N^o 3 Marco Aranda, con dos Soldados de la misma arma, armados en lensay Carabina, en persecucion del Soldado desertor del Regim^{to} N^o 2 Tomas Ayala vecino del partido de Naranfati jurisdiccion de esta d^{ha} Villa, debiendo capturar en qualquiera forma, y siendo preso se remitirá por aueritas de partido en partido segun costumbre. Fue Señalar Soubor sig^{ta}: estatura como de siete cuartas, color pardo, pelo liso, cara Redonda, nariz corta, cuerpo delgado y de 24 años de edad, vestido de una camueta de bayeta punis, pantalon de lieno cargado nuevo, Camisa de lieno liso, poncho bayeta punis y un morrión. Los Amos empleados, portas y moradores en tránsito les presentarán á d^{ha} Cab. quanto aueritas necesario para el cumplimiento de su comision.

Willa

de Concepcion Noviembre 13^a
1863.

Comandante
de Concepcion

Argiñan

Viva la Rep. del Paraguay!

Concedo premio en este papel comuna fatta
del folto de ley con cargo de reponerlo al reino
de un buey viejo con las marcas del Mar-
gen para la venta en la plaza de abasto de la
Capital, auxiliado de un peon llamado Justo
Aranda de esta vecindad, Uera siete caballos
para el carro qe rotorea a traer; debiendo a la
llegada presentarse a la autoridad competen-
te de la ciudad. Villa de Concepcion. Diciem-
bre 26 de 1863.

H
M D
F

Cor. Manuel
Pajá ara H. D.

Margal

Rey

presa el expresado en la parte
cedente licencia a la suelta con
su compañero nombrado y fitecaba
ha quitado para el daseo de la ma
ta y no se le repuso el sello a falta
del sellado y se presentara a su
lgada al señor Cagnel Comanda
nte de Sudetino Villa de San Pe
dro lunes 4 de 1621

Comandante
interino
D. R. S.
§

Juanes
§

Viva la Rep.^{ca} del Paraguay

Concede permiso en este papel comun a
 Jata del Sello de ley con cargo de su repro-
 sicion, a elliguel Rodriguez vecino de las Mis-
 siones, p^o que pueda parar conduciendo una
 Mita de dou rees con las Marias del Margen
 que ha comprado por esta jurisdiccion p^o su
 renta en la plaza de abasto de la Capital,
 auechad de los caballos de la Mita de Samuel
 el Vbicta of con esta Mita se despacha por
 esta Comand.^a; debiend^o a su llegada pre-
 sentar a la autoridad competente de su
 aetion. Villa de Concepcion 20 Diciembre
 De 1787.

Cor. Comand.^a
 Pape'ano H. P.

[Signature]

Rec 38

presa de esta a la de Concepcion en es-
te papel comun a falta del sellado
con el cargo de reponerlo el espasado en la
partes de esta licencia a la buelta des-
pues de concluido subenta en esta plaza
y se presentara a su llegada al fer-
non Coronel Comandante de Sudertina
Villa de San Pedro Inero 4 de 1764

Comandante
Ynterino
Dño Daz
§

Alvarer
§

[Faint signature]

[Faint signature]

Viva la Rep.^{ca} del Paraguay

Concede permiso en este papel comun a falta del Sello de ley con cargo de su reposicion,

A L

de D.^{no} Hermenegildo Coronel vecino de esta, para

75

aprovecharse para concluir una venta de treinta y dos reses melucidas cuantas buques viejos con las marcas del margen de cuenta de la pulcra

D.^{no} Manuel Coronel, p.^{ca} la venta en la plaza de abasto de la Capital de la Rep.^{ca} auxiliado de los señores Domingo Gauna y Pedro Soto, ambos vecinos de Limpio, Herando Catorce ecabullos para el año que volviera a traer; debiendo a la llegada presentarse a la autoridad competente de su destino. Villa de Limpio. 1.^o Noviembre de 1863.

Com. Comend.
D. José de A. S.

[Signature]

439
Limpio

Viva la Republica del Paraguay

2 A h

Concedo permiso en este papel comun a falta del Sello de ley con cargo de responsabilidad al vecino Battolome Recalde, para que pueda pasar conduciendo una junta de sesenta vacas incluye quince bueyes viejos con las marcas del margen, para la venta en la plaza de abasto de la Capital, cantidad de un peon de esta misma vecindad llamado Sebastian Paraceda, lleva once caballos para el arreo que volviera a traer, debiendo a su llegada presentarse a la autoridad competente de su destino. Villa de Concepcion Noviembre 16 del 1863.

Coron Comandante
Baptista H. P.

Argil

440

Lumpia



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

Responsable

do Represa á su veindad los expausa
dos en el permiso anterior, con cargo de
presentarse por el tránsito como á su
veindad, al Señor Comandante para su
conocimiento. Distrito de la Santísima
Trinidad Diciembre 3, de 1863.

Responsable

Co. de
Sancti. Ene
de la Guf-
pago 4. n. d. no

Viva la Rep^{ca} del Paraguay

Concede permiso en este papel comun a sal-
 tu del Libro de ley con cargo de la Rep^{ca},
 a D^{no} Francisco Mauricio vecino de la Capital
 p^a que con conocimiento del Encargado de la Policia
 del puerto y en la Sumaca "Requil" de su cargo
 pueda arribar hasta el Cerro de Itapiraguani
 dando auxilio para desalojo a la Goleta Argenti-
 na "Panshita" que se halla en el puerto del Itapiraguani
 con correspondiente guarda de la Capital, llevando
 a su cargo el citado Mauricio como tripulacion a
 los prom^{os} Gaspar Duru, Fran^{co} Bernas, Fran^{co} Gus-
 man, Eduardo Jara, Dionisio Ortiz, ^{Presente Mesquero} ~~Antonio~~
 y Manuel Cabrera, los cuatro primeros vecinos
 de esta Villa y los tres ultimos de la Capital, debien-
 do el referido Mauricio recibir por flote doce onzas
 de oro del patron de dicho buque extranjero llamado
 Juan Colombino, llegando en el puerto de la Villa del
 Pirineo Salvador. Se presentara a la llegada al
 Honor Comand^{te} de la citada Villa para la debida
 conocimiento. Sera de armas tres picas, tres
 trabes y cuatro tamias, con el fin de conducir a su
 regreso piedra caliza de Itapiraguani.

Villa

de Concepción el 11 de Noviembre del año 1863

Coronel Comandante
Pago día 10. de

[Signature]

Cumplido siga en destino. A la misma fe

Gomez de Pedraza

Comandante de la policía del pto

Negara hasta la Villa de Concepcion el espacio
sado en este paraporte en la misma suma
ca Naquel de su cargo y con los mismos
pioner, habiendo traído el carga
mento que ha traído ^{permanente} al extranjero Juan
Colombino, patron de la Goleta Argem
tina "Panchita", en convenio de am-
bos, que ^{aporta} de agua unicamente
pudo llegar hasta en el denominado
Lingua para, detiendo presentarse a
llegada al ^{inspetivo} Comandante de la
Villa del Salvador Puzim
bre 11. de 1863.

Comandante - ntar mto
Pago día 10. de

[Signature]

Para a la Villa del Pirin Salvador el cabo de infanteria Julian Jimenez con siete soldados de caballeria del regimiento N.º, conduciendo en una canoa cuatro mugeres destinadas para dha Villa, debiendo a la llegada presentarse al Señor Comandante de su destino. Cuartel en la Villa de Concepcion Diciembre 18 de 1763.

Cor Comandante
 En la V. de Concepcion

[Signature]

Requiere el referido Cabo en este para porte, en la misma canoa y con los mismos compañeros, habiendo cumplido debidamente su comision, se presenta a su llegada al Señor Comandante de su representacion. Villa del Salvador Diciembre 23. de 1763.

Comandante
 mta int

Bojardo

443

Y
varias permisos Sacada e Coronel Com^{te}
Zeguin 4 1463.